

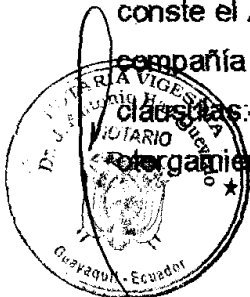
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. No. 2.013-09-15-20P0002.705.-

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA OXIPRODUCCION S. A.**

CUANTIA: \$ 86,876.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes ocho de julio del dos mil trece, ante mi, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el señor **HUGO HERNAN SERRANO VELASQUEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **OXIPRODUCCION S. A.**, conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la compañía **OXIPRODUCCION S. A.**, constante de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Hugo Hernán



Serrano Velásquez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía OXIPRODUCCION S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)**

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, el catorce de junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de julio del dos mil siete, se constituyó la compañía denominada OXIPRODUCCION S. A., con un capital suscrito de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un capital autorizado de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OXIPRODUCCION S. A., en sesión celebrada el día tres de julio del dos mil trece, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizado al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.-

TERCERA.- DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Hugo Hernán Serrano Velásquez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ochenta y seis mil ochocientas setenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS.-** Que las ochenta y seis mil ochocientas setenta y seis nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido integralmente asignadas de la siguiente manera: al señor Carlos Andrés Boderó Bonini, se le ha asignado cincuenta y seis mil cuatrocientas sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando las utilidades que le corresponden y generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil doce; y, al señor Hugo Ruben Poveda Camacho, se le ha asignado treinta mil cuatrocientas siete acciones acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando las utilidades que le corresponden y generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil doce; **TRES.-** Que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; **CUATRO.-** Que se reforma el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía OXIPRODUCCION S. A., de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- **CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de OCHENTA Y



SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochenta y siete mil ochocientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; y,

CINCO.- Que se reforma el Artículo Sexto del estatuto social de la compañía OXIPRODUCCION S. A., , de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ochenta y siete mil ochocientos setenta y seis, inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía."- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Hugo Hernán Serrano Velásquez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía OXIPRODUCCION S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital de ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente asignado y pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del tres de julio del dos mil trece, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- **QUINTA.- CONCLUSIÓN.-** Añada usted señor Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando

OXIPRODUCCION S.A.

Guayaquil, 15 Abril del 2011

Señor

HUGO HERNAN SERRANO VELASQUEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

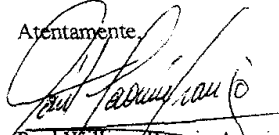
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **OXIPRODUCCION S.A.**, en su sesión celebrada el día Miércoles 15 de Abril del dos mil once, ha tenido el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Dentro del ejercicio de sus funciones, usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La compañía **OXIPRODUCCION S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el 14 de junio del 2007 y se inscribió ante la Registradora Mercantil del mismo cantón el 3 de julio del 2007.

Usted reemplaza en el cargo al Sr. Juan Carlos Alcivar Alvarado cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Julio del 2010.

Atentamente,


Paul William Paquin Araujo

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede. Guayaquil 15 de Abril del 2011


Hugo Hernan Serrano Velásquez

C.C. 130480989

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 26.271
FECHA DE REPERTORIO: 10/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Mayo del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **OXIPRODUCCION S.A.**, a favor de **HUGO HERNAN SERRANO VELASQUEZ**, a foja **42.044**, Registro Mercantil número **8.270**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **76.516**, del Registro Mercantil del **2.010**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26271



**REGISTRO
MERCANTIL**

5

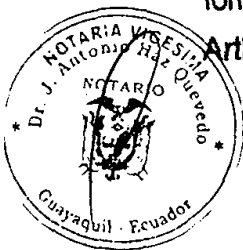
REVISADO POR:

R

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

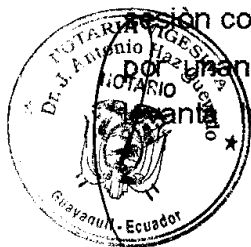
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OXIPRODUCCION S. A.,
CELEBRADA EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día tres de julio del dos mil trece, en el local que se encuentra ubicado en la Ciudadela Bellavista, Avenida Perimetral Este, Solar 10, se reúnen los accionistas de la compañía OXIPRODUCCION S. A., señores Carlos Andrés Boderó Bonini, propietario de seiscientos cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Hugo Rubén Poveda Camacho, propietario de trescientas cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Carlos Andrés Boderó Bonini, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario, el suscrito Gerente General, señor Hugo Hernán Serrano Velásquez.- Acto seguido el Presidente expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- "Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.- "Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social".- El Presidente de la



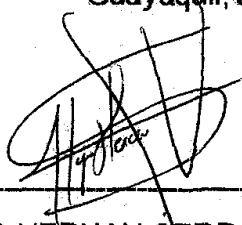
Junta manifiesta que es necesario capitalizar las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil doce, por lo que se debe aumentar el capital de la compañía, debiéndose por consiguiente reformar el estatuto social, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión.- Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, **ADOPTA** las siguientes Resoluciones: **RESOLUCION UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **RESOLUCION DOS.-** Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean asignadas de la siguiente manera: al señor Carlos Andrés Boderó Bonini, se le ha asignado cincuenta y seis mil cuatrocientas sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando las utilidades que le corresponden y generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil doce; y, al señor Hugo Ruben Poveda Camacho, se le ha asignado treinta mil cuatrocientas siete acciones acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando las utilidades que le corresponden y generadas por la compañía en el

ejercicio económico del año dos mil doce, **RESOLUCION TRES.-** Reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía OXIPRODUCCION S. A., de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochenta y siete mil ochocientas setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; **RESOLUCIÓN CUATRO.-** Reformar el Artículo Sexto del estatuto social de la compañía OXIPRODUCCION S. A., de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ochenta y siete mil ochocientos setenta y seis, inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía"; y, **RESOLUCION CINCO.-** Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y la reforma del estatuto social acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta, y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalò, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la



presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Carlos Andrés Boderó Bonini, Accionista-Presidente.- f) Sr. Hugo Ruben Poveda Camacho, Accionista.- f) Sr. Hugo Hernán Serrano Velásquez, Gerente General-Secretario.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OXIPRODUCCION S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remítire en caso necesario.-

Guayaquil, Julio 3 del 2013



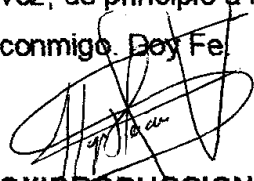
SR. HUGO HERNAN SERRANO VELASQUEZ
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000006

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
OXIPRODUCCION S. A..-**

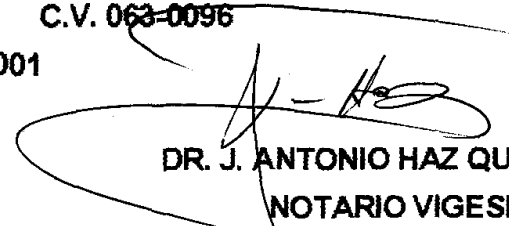
autorizado el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Abogado patrocinador a realizar tal trámite de inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados copia del nombramiento de Gerente General de la compañía y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OXIPRODUCCION S. A. celebrada el tres de julio del dos mil trece.- Leída que le fue esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, este se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.


OXIPRODUCCION S. A.

SR. HUGO HERNAN SERRANO VELASQUEZ

C.C. 1304809989 C.V. 063-0096

RUC. 0992520507001

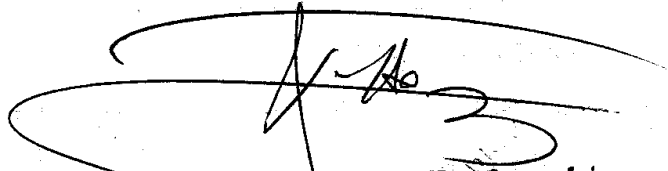

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

CUARTA COPIA, EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO,
SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A OCHO DE JULIO DEL
DOS MIL TRECE.



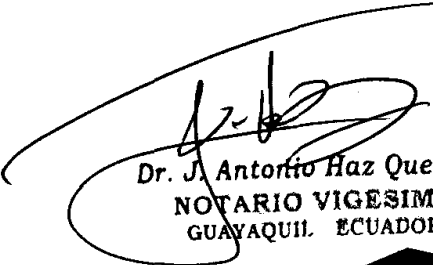

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

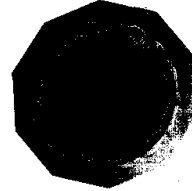
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000007

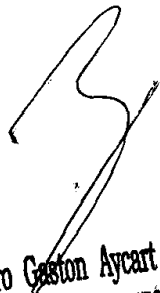
DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0006255, de fecha 29 de Octubre del 2.013, del Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 8 de Julio del 2.013, la Resolución que aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía OXIPRODUCCION S. A., cuya matriz resposa en mis Archivos.-
Guayaquil, Octubre 30 del 2.013.-




Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA OXIPRODUCCIÓN S.A., celebrada ante LA ABOGADA WENDY VERA RÍOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006255 dictada el VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía anteriormente mencionada.- GUAYAQUIL, UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



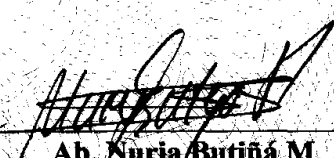
NUMERO DE REPERTORIO:50.768
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:08:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006255, dictada el 29 de octubre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía OXIPRODUCCION S.A., de fojas 149.654 a 149.672, Registro Mercantil número 18.958. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 50768




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 08 de noviembre de 2013

REVISADO POR: 

ME 0000031

IMP. 12/11/13